

Dossier informativo para las pruebas de acceso
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical,
Curso 2025-2026

Conservatorio Superior de Música de Castilla y León

Se deberá atender a todo aquello establecido en la RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2025-2026, en las convocatorias de junio y septiembre.

1. Documentación a aportar junto con la Solicitud de Inscripción¹

Se recogen por su relevancia los puntos 4 f, 6 y 8-10 del apartado segundo de la citada Resolución.

Apartado segundo, Punto 4 f.:

1º. Copia del DNI, NIF, NIE en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación recabe o compruebe los datos de identificación personal. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.

2º. Justificante del pago de los precios públicos y, en su caso, documentación acreditativa establecida en el punto 3 respecto de las exenciones y bonificaciones que se aleguen.

3º. Acreditación de formación en el instrumento con el cual el aspirante quiere cursar estos estudios mediante una de las siguientes titulaciones:

3º.1 Título Superior de Música, o equivalente, en el instrumento correspondiente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación verifique estos datos de titulación o en el caso de que el título haya sido solicitado a partir del 1 de enero de 2023.

3º.2 Título oficial de Graduado o Graduada en Música (o su equivalente) en el instrumento correspondiente, expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Si dicho título ha sido expedido en España solo se deberá aportar en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación verifique estos datos de titulación o en el caso de que el título haya sido solicitado a partir del 1 de enero de 2023. Los títulos no españoles no necesitarán homologación.

¹ La admisión en Música de Cámara se podrá solicitar de forma individual o para un grupo camerístico completo. En este último caso, todos los miembros del grupo deberán inscribirse en la prueba de acceso y cumplimentar el formulario de solicitud, indicando en el apartado correspondiente el nombre y apellidos del resto de los miembros del grupo junto a los cuales se quiere cursar el máster

3º.3 Título en Música que acredite un nivel de formación en el instrumento equivalente al establecido en los puntos 3º.1 y 3º.2, expedido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior. Estos títulos no necesitarán homologación.

En el caso de que en el título no figure el instrumento, deberá aportar el correspondiente Suplemento Europeo al Título (SET) o certificado de estudios. El alumnado matriculado en el último curso de las enseñanzas conducentes a la obtención de uno de estos títulos podrá aportar, provisionalmente, en su lugar, un certificado en el que figuren las asignaturas superadas y la matriculación de las asignaturas pendientes de calificar necesarias para la obtención del título. Antes del vencimiento del plazo de matriculación, el aspirante deberá aportar el título requerido para poder ser admitido y matriculado en el centro.

4º. Documento acreditativo de competencia lingüística en inglés equivalente al B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas. En caso de no aportarse este documento, el aspirante deberá superar una prueba de idioma previa a la prueba de acceso al máster, la cual será realizada en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León. 5º. Carta de motivación. Como información orientativa para el centro, no evaluable en la prueba de acceso, se requiere una carta de motivación que refleje los intereses de cada aspirante con respecto al máster (trayectoria académica y profesional, profesor solicitado, interés en áreas de especialización y/o tema propuesto para el Trabajo Fin de Máster, formaciones características en las que el aspirante esté interesado en el caso del acceso a Música de Cámara, entre otros aspectos).

Apartado segundo, Punto 6:

Los aspirantes con discapacidades físicas que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba deberán formular la correspondiente petición en el momento de solicitar la inscripción y, salvo que ya se haya adjuntado como justificante de la exención de los precios públicos, adjuntarán a su solicitud el documento acreditativo de su discapacidad si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación recabe o compruebe los datos de discapacidad.

Apartado segundo, Punto 8:

Los aspirantes que soliciten el acceso al Máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León en las especialidades de Solista y Música de Cámara, y tengan nacionalidad y residencia fuera de España, podrán solicitar la realización de la prueba de acceso por vídeo. Para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente en el formulario de solicitud y aportar, junto con la documentación relacionada en la letra f) del punto 4, documento oficial acreditativo de su nacionalidad y de su lugar de residencia. Para la realización de la prueba por este medio se deberá cumplir con las pautas para el proceso de grabación establecido que el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León publicará en su página web y comunicará a los aspirantes que harán la prueba por este medio. En ningún caso podrá realizarse por vídeo la prueba de acceso para la especialidad de Orquesta ni la prueba de competencia lingüística en lengua inglesa.

Apartado segundo, Punto 9:

Dentro de una misma convocatoria podrá solicitarse la inscripción en las pruebas de acceso, en la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y/o la admisión en el centro, en varias especialidades e itinerarios a la vez de unas mismas enseñanzas. Para ello se podrá utilizar un

solo formulario de solicitud, aportar una sola vez la documentación indicada en la presente resolución y formalizar una sola vez el pago de los precios públicos por pruebas de acceso.

Apartado segundo, Punto 10:

Aquellas personas que no hubieran realizado ninguna solicitud en la convocatoria de junio o que no hubieran superado la prueba de acceso o de nivel en dicha convocatoria, podrán solicitar la inscripción a través de una nueva solicitud en el mes de septiembre, en el supuesto de abrirse un nuevo proceso de acceso y admisión por existir plazas vacantes. En el caso de las pruebas de acceso, deberán abonar de nuevo los correspondientes precios públicos.

2. Contenidos de las pruebas:

MUY IMPORTANTE: La publicación de los contenidos para las pruebas de acceso no implica la oferta de vacantes en todas las especialidades (consultar: Vacantes ofertadas para el curso 2025-2026).

A. Especialidad Solista:

Para todas las especialidades cada aspirante deberá presentar un programa libre con una duración entre 45 y 60 minutos. Como información orientativa para el centro (no evaluable), el tribunal podrá mantener con cada aspirante una entrevista personal.

El tribunal se reserva el derecho a solicitar la ejecución total o parcial del programa presentado, pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere necesario.

Si la prueba se realiza con acompañante/s, deberán ser aportados por cada aspirante, ya que el centro no lo/s proporcionará en ningún caso.

B. Especialidad Música de Cámara:

Esta especialidad está abierta tanto a estudiantes individuales como a grupos formados que deseen profundizar en el repertorio específico de su formación.

Todos los aspirantes deberán presentar un programa libre con una duración entre 45 y 60 minutos de repertorio camerístico en el que todas las partes posean un grado de dificultad aproximadamente similar. En el caso de grupos ya formados, el repertorio presentado deberá ser específico para esa agrupación.

Como información orientativa para el centro (no evaluable), el tribunal podrá mantener con cada grupo de cámara y/o candidato/a una entrevista personal.

El tribunal se reserva el derecho a solicitar la ejecución total o parcial del programa presentado, pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere necesario.

En caso de que un aspirante solicite la admisión al máster de forma individual y no junto con un grupo de cámara, deberá aportar el/los acompañante/acompañantes necesarios que el repertorio presentado requiera (se aceptan formaciones a partir del dúo).

C. Especialidad Orquesta:

Para todas las especialidades cada aspirante deberá presentar el programa establecido en el Anexo I adjunto. Como información orientativa para el centro (no evaluable), el tribunal podrá mantener con cada candidato/a una entrevista personal.

El tribunal se reserva el derecho a solicitar la ejecución total o parcial del programa presentado, pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere necesario.

Si la prueba se realiza con acompañante/s, deberán ser aportados por cada aspirante, ya que el centro no lo/s proporcionará en ningún caso.

3. Criterios de evaluación

Especialidades Solista y Orquesta:

- Nivel de resolución de los problemas técnicos e interpretativos propios de cada instrumento.
- Comprensión de los diferentes estilos.
- Forma en que se integran los aspectos rítmicos en la interpretación.
- Cualidades artísticas y personales que se perciban en cada aspirante a lo largo de la prueba.
- Fidelidad al texto musical.
- Dificultad del programa elegido por cada aspirante.

Especialidad de Música de cámara:

- Nivel de resolución de los problemas técnicos e interpretativos propios de cada instrumento y agrupación camerística.
- Comprensión de los diferentes estilos.
- Cualidades artísticas y personales que se perciban en el aspirante a lo largo de la prueba.
- Grado de ductilidad interpretativa: flexibilidad para interactuar con los demás músicos durante la interpretación.
- Fidelidad al texto musical.
- Dificultad del programa elegido.

Será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos para superar la prueba. La superación de la prueba faculta únicamente para matricularse en el curso académico para el que ha sido convocada.

4. Criterios de admisión

Especialidad Solista: las plazas se ofertarán por instrumento. Si el número de aspirantes aprobados en un instrumento superara el número de plazas ofertadas para él, el único criterio de admisión aplicable sería el de mayor calificación obtenida en la prueba de acceso.

Especialidad de Música de Cámara: el criterio de admisión general será el de mayor calificación obtenida en la prueba de acceso. Sin embargo, en el caso de instrumentistas que soliciten la admisión de forma individual y no junto con un grupo de cámara, el tribunal podrá descartar su admisión a pesar de la calificación obtenida en la prueba de acceso si su instrumento no presenta suficientes posibilidades para la formación de grupos de cámara en el máster, a juicio del propio tribunal.

Especialidad de Orquesta: las plazas se ofertarán por instrumento, salvo que por mutuo acuerdo con la entidad colaboradora fuese más conveniente realizar una oferta de plazas por familias o grupos de instrumentos. El criterio de admisión será el de mayor calificación obtenida en la prueba de acceso.

En caso de que, tras la prueba de acceso ordinaria, no se hubieran cubierto todas las plazas o surgieran nuevas vacantes podrán convocarse pruebas de acceso extraordinarias en el mes de septiembre.

En el caso de estudiantes con condición de discapacidad, el equipo directivo del centro evaluará sus necesidades específicas y adoptará las medidas necesarias tanto a nivel logístico como curricular, estudiando la posibilidad de realizar las correspondientes adaptaciones curriculares con el objetivo de que pueda cursar estos estudios.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Junio: 14 de mayo a 9 de junio de 2025

Septiembre (en su caso): de 21 de julio a 4 de septiembre de 2026.

Tened en cuenta que en agosto la secretaría del centro permanece cerrada.

Lugar de celebración de las pruebas:

Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (Salamanca)

Calle Lazarillo de Tormes, 54-70

37005 Salamanca

Calendario de celebración de las pruebas:

Junio: 18 a 27 de junio de 2025

Septiembre (en su caso): 12 a 17 de septiembre de 2025

Prueba técnica previa a prueba de acceso por videoconferencia: En su caso, a concertar con el jefe de estudio de máster: master@coscyl.com.

Anexo I

Contenidos de las pruebas de acceso para la especialidad de ORQUESTA

Violín

Primer movimiento de uno de los siguientes conciertos (con cadencia):

- W. A. Mozart, *Concierto en Sol Mayor K. 216*
- W. A. Mozart, *Concierto en Re Mayor K. 217*
- W. A. Mozart, *Concierto en La Mayor K. 218*

Primer movimiento de un concierto romántico o posterior.

Los siguientes pasajes orquestales, tal y como están editados en *Orchester Probespiel (Band 2)*, Ed. Schott:

- W. A. Mozart, *Sinfonía no. 39, 4o movimiento, Finale* (violín I)
- F. Mendelssohn, *Ein Sommernachtstraum, Scherzo* (violín I)
- A. Bruckner, *Sinfonía no. 9, 3o movimiento, Langsam, feierlich* (violín II)
- R. Strauss, *Don Juan* (Violín I)

Viola

Concierto de C. Stamitz en Re Mayor (con cadencias).

Los siguientes pasajes orquestales, tal y como están editados en *Orchester Probespiel*, Ed. Schott:

- R. Strauss, *Don Juan*
- R. Strauss, *Don Quijote (solo)*
- H. Berlioz, *Carnaval*
- F. Mendelssohn, *Sueño de una noche de verano: Scherzo*

Violonchelo

Primer movimiento del *Concierto en re mayor* de J. Haydn(sin cadencia).

Primer movimiento del *Concierto en si menor*, op. 104 de A. Dvorak en ó primer movimiento del *Concierto en la menor*, op. 129 de R. Schumann.

Los siguientes pasajes orquestales, tal y como están editados en *Orchester Probespiel*, Ed. Schott (salvo Mendelssohn):

- L. v. Beethoven, *Sinfonía no. 5*, segundo movimiento

- R. Strauss, *Don Juan*
- J. Brahms, *Concierto no. 2 para piano y orquesta*, Op. 83 (solo)
- F. Mendelssohn, *Sueño de una noche de verano*, *Scherzo* (*en su versión original, compases 70-94 y 294-323, letras de ensayo C-D y N-O en las *Obras completas* editadas por Breitkopf und Härtel)

Contrabajo

Primer movimiento (con cadencia) y segundo movimiento de uno de los siguientes conciertos:

- K. D. von Dittersdorf, *Concierto en Mi Mayor*
- J. B. Vanhal, *Concierto en Re Mayor*
- S. Koussevitzky, *Concierto en Fa sostenido menor*
- G. Bottesini, *Concierto en Si menor*

Los siguientes pasajes orquestales, tal y como están editados en Orchester Probespiel, Ed. Schott:

- W. A. Mozart, *Sinfonía no. 40*, primer movimiento
- L. v. Beethoven, *Sinfonía no. 5*, tercer movimiento
- L. v. Beethoven, *Sinfonía no. 9*, Recitativo
- G. Verdi, *Othello*
- R. Strauss, *Vida de Héroe*

Arpa

Una obra para arpa sola de libre elección.

Los siguientes pasajes de orquesta y cadencias en su versión original (NO los que figuran en Orchester Probespiel)

- G. Verdi, Obertura *La Forza del Destino*
- H. Berlioz, *Symphonie Fantastique* (arpa 1 y 2)
- G. Donizetti, *Cadencia de Lucía di Lammermoor*
- B. Bartok, *Concierto para Orquesta* (arpa 1)
- G. Mahler, *Adagietto de la Sinfonía no. 5*
- R. Strauss, *Don Juan*

Clarinete

Primer y segundo movimientos de uno de los siguientes conciertos (con cadencia):

- W. A. Mozart, *Concierto K. 622*
- C. M. v. Weber, elegir entre *Concierto n° 1* o *Concierto n° 2*

Los siguientes solos de orquesta (los extractos a interpretar serán los que figuran en el *Orchester Probespiel*, Ed. Peters):

- L. v. Beethoven, *Sinfonía no. 6* (todos)
- J. Brahms, *Sinfonía no. 1* y *Sinfonía no. 3* (todos)
- D. Shostakovich, *Sinfonía no. 9*
- Z. Kodaly, *Danzas de Galanta*
- F. Mendelssohn, *Sueño de una noche de verano*
- G. Rossini, *Semiramis*
- F. Schubert, *Sinfonía «Inacabada»*

Flauta

Primer y segundo movimientos del *Concierto en sol mayor*, K.313 de W. A. Mozart (con cadencia)

Los siguientes pasajes orquestales (los extractos a interpretar serán los que figuran en el *Orchester Probespiel*, Ed. Peters):

Flauta

- G. Bizet, *Carmen*, (Entreacto y Preludio al Acto III)
- J. Brahms, *Sinfonía no. 1* (4o mov.)
- L. v. Beethoven, *Obertura Leonora no. 3*
- F. Mendelssohn, *Sueño de una noche de verano*, *Scherzo*
- M. Ravel, *Daphnis et Chloé*
- C. Debussy, *Preludio a la siesta de un fauno*
- P. Hindemith, *Sinfonía Metamorfosis*
- I Stravinsky, *Petrushka*

Piccolo

- L. v. Beethoven, *Sinfonía no. 9* (4o mov. *Alla marcia*)
- M. Ravel, *Ma mere l'oye*

- G. Rossini, *Semiramide Obertura*

Oboe

Primer movimiento de uno de los siguientes conciertos:

- W. A. Mozart, *Concierto para Oboe en Do Mayor*, K. 314 (con cadencia)
- R. Strauss, *Concierto para Oboe*, en Re Mayor Op. 144

Los siguientes pasajes orquestales (los extractos a interpretar serán los que figuran en el Orchester Probespiel, Ed. Peters):

- J. Brahms, *Concierto para violín Op. 77* (2o mov.)
- M. Ravel, *Le Tombeau de Couperin* (1er. mov.)
- P. I. Tchaikovsky, *Sinfonía no. 4* (2o mov.)
- G. Rossini, *La Scala di Seta*
- I. Stravinsky, *Pulcinella* (completo)
- J. Brahms, *Variaciones sobre un tema de Haydn* (tema, 2o oboe)
- B. Bartok, *Concierto para Orquesta 2o mov. Giuoco delle coppie* (2o oboe)

Fagot

Primer y segundo movimientos de uno de los siguientes conciertos (sin cadencia):

- W. A. Mozart, *Concierto para Fagot en Si b Mayor* K. 191
- C. M. v. Weber, *Concierto para Fagot en Fa Mayor* Op. 75

Los siguientes pasajes orquestales (los extractos a interpretar serán los que figuran en el Orchester Probespiel, Ed. Peters):

- I. Stravinsky, *La Consagración de la Primavera*
- P. I. Tchaikovsky, *Sinfonía no. 6*
- W. A. Mozart, *Las Bodas de Fígaro, Obertura*
- W. A. Mozart, *Sinfonía no. 41 "Jupiter"*
- M. Ravel, *Bolero*
- D. Shostakovich, *Sinfonía no. 9*

Trompa

Primer movimiento de los siguientes conciertos:

- W. A. Mozart, *Concierto no 4* (con cadencia)

- R. Strauss, *Concierto no 1*

Los siguientes solos de orquesta (los extractos a interpretar serán los que figuran en el Orchester Probespiel, Ed. Peters):

- L. V. Beethoven, *Sinfonía no. 3* (mov 3, 4a trompa)
- L. V. Beethoven, *Sinfonía no. 6* (movs 3 y 5, 1a trompa)
- L. V. Beethoven, *Sinfonía no. 7* (ver mov, 1a trompa)
- R. Wagner, *Rienzi* (acto 1º, escena 4ª, 4a trompa)
- J. Brahms, *Sinfonía no. 2* (1er mov. cc 454-477, 1a trompa)
- A. Bruckner, *Sinfonía no. 4* (1er mov, 1a trompa)
- G. Mahler, *Sinfonía no. 9* (1er mov, 1a trompa)
- R. Strauss, *Till Eulenspiegel* (1a trompa)
- R. Strauss, *Vida de Héroe* (desde el comienzo hasta 5 compases después del 1 de ensayo)
- P. I. Tchaikovsky, *Sinfonía no. 5* (2o mov, 1a trompa)
- D. Schostakowitsch, *Sinfonía no. 9* (mov 3)

Trompeta

Primer movimiento de los siguientes conciertos:

- J. Haydn, *Concierto para trompeta y orquesta en Mib Mayor* (con cadencia)
- H. Tomasi, *Concierto para trompeta y orquesta*

Los siguientes solos de orquesta (los extractos a interpretar serán los que figuran en el Orchester Probespiel, Ed. Peters):

- J. S. Bach, *Oratorio de Navidad*
- B. Bartok, *Concierto para Orquesta*
- G. Bizet, *Carmen*
- G. Mahler, *Sinfonía no. 5*
- G. Mahler, *Sinfonía no. 9*
- M. Mussorgski, *Cuadros de una exposición*
- M. Ravel, *Concierto para piano*
- R. Strauss, *Don Juan*
- R. Strauss, *Vida de Héroe*
- I. Stravinsky, *Petruschka*

Trombón

Primer movimiento de los siguientes conciertos:

- F. David, *Concertino en Mib para trombón y Orquesta* (sin cadencia)
- H. Tomasi, *Concierto para trombón*

Los siguientes solos de orquesta (los extractos a interpretar serán los que figuran en el Orchester Probespiel, Ed. Peters):

Trombón alto:

- L. van Beethoven, *Missa Solemnis*
- R. Schumann, *Sinfonía no. 3*

Trombón tenor:

- G. Mahler, *Sinfonía no. 3*
- W. A. Mozart, *Requiem* (Tuba Mirum)
- M. Ravel, *Bolero*
- R. Strauss, *Till Eulenspiegel*
- R. Strauss, *Also sprach Zarathustra*
- R. Wagner, *Valkyrie*
- I. Stravinsky, *Pulcinella*

Percusión

-Las siguientes obras (a elegir **uno** de cada instrumento):

- **Caja:** J. Delécluse, *Douze Etudes: Etude 9* (Éd. Leduc); B. Lylloff, *Arhus Etude No. 9* (Wilhelm Hansen)
- **Xilófono:** M. Goldenberg, *Modern School for Xylophone, Marimba, Vibraphone: Estudio XVIII* (Alfred); Sommerfeldt, *Op. 24 Musikk for En Slagverker III*; N. Woud, *Xilo-fun* (cualquier estudio), (PPP)
- **Timbales:** N. Woud, *The timpani Challenge: Estudio 16* (Ed. de Haske/PPP); E. Keune, *Método para timbales: Estudio 142* (DVfM Schulen)

Los siguientes pasajes orquestales, (tal y como están editados en Orchester Probespiel, Ed. Schott):

• **Timbales:**

- W. A. Mozart, *La flauta mágica*
- L. v. Beethoven, *Sinfonía no. 9* (1r mov)
- P. I. Tchaikovsky, *Sinfonía no. 4*

• **Caja:**

- N. Rimsky-Korsakov, *Shéhérazade*, 3o y 4o movimiento
- F. v. Suppé, *Pique Dame*

• **Xilófono:**

- G. Gershwin, *Porgy and Bess*
- O. Messiaen, *Pájaros Exóticos*

• **Lira:**

- P. Dukas, *El aprendiz de brujo*

• **Pandereta:**

- G. Bizet, *Carmen*

• **Platos:**

- P. I. Tchaikovsky, *Sinfonía no. 4*, último movimiento

ANEXO II:

Solicitud de realización de la prueba por videoconferencia para las especialidades de Solista y Música de Cámara

Los aspirantes que soliciten la admisión a las especialidades de Solista y Música de Cámara y tengan nacionalidad y residencia fuera de España, podrán solicitar la realización de la prueba específica de acceso por videoconferencia en la convocatoria de junio. Para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente en el formulario de solicitud y aportar, junto con la documentación solicitada, documento oficial acreditativo de su nacionalidad y de su lugar de residencia.

En ningún caso podrá realizarse por videoconferencia la prueba de admisión a la especialidad de Orquesta ni la prueba de competencia lingüística en lengua inglesa.

Una vez recibida la solicitud el aspirante será citado en una fecha y hora dentro del periodo establecido en la convocatoria, para realizar una prueba técnica en la que se valorará si los medios de los que dispone son suficientes para garantizar su calidad. Si no se supera la prueba técnica se denegará la solicitud de realización de la prueba de acceso por videoconferencia. La denegación será inapelable.

En caso de denegación de la prueba de acceso por videoconferencia, el/la candidata/a deberá acudir al Conservatorio Superior de Música de Castilla y León para realizarla presencialmente. Si el aspirante no se presentara a la citada prueba, la calificación será la de “No presentado”.

En caso de que se aceptase la solicitud de realización de la prueba de acceso por videoconferencia, el aspirante deberá estar en disposición de realizarla en la fecha y hora citada. En caso de no presentarse o no ser viable la comunicación por cualquier razón ajena al centro, el Conservatorio no será responsable y la calificación de la prueba será la de “No presentado”.

La videoconferencia se realizará a través de la herramienta, proporcionada por la Junta de Castilla y León, MS Teams (los detalles se notificarán a cada aspirante una vez recibida su solicitud).

Los aspirantes deberán contar con los siguientes medios:

- Conexión de fibra óptica
 - Todo el instrumental necesario para la realización de la prueba (piano de cola en el caso de que el programa presentado requiera uso de piano)
 - Cámara con resolución HD
 - Micrófonos
- * Los aspirantes recibirán asesoramiento sobre equipo recomendado una vez realizada la solicitud (cámara, cableado y micrófonos).